



GENNEIA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLIII

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLIV

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XLIII denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XLIII"), a ser integradas en efectivo, en Dólares Estadounidenses en Argentina.

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XLIV denominadas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija anual, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XLIV" y, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XLIII, las "Obligaciones Negociables"), a ser integradas en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

Por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.

Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo los "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina" contenidos en el Anexo III, del Capítulo I, del Título VI de las Normas (T.O. Resolución General N°622/2013 y sus modificaciones) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV", las "Normas de la CNV", y los "Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS", respectivamente) y lo dispuesto en la Guía de Bonos Sociales Verdes y Sustentables en el Panel de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA" y la "Guía BYMA", respectivamente).

El presente es un aviso complementario y aclaratorio (el "**Aviso Complementario**") al suplemento de prospecto de fecha 1 de marzo de 2024 (el "**Suplemento**") y al aviso de suscripción de fecha 1 de marzo de 2024 (el "**Aviso de Suscripción**"), publicados en la Página *Web* de la CNV, en el Micrositio *Web* del MAE, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Página *Web* de la Sociedad, relativo a las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Genneia S.A. (la "**Emisora**") en el marco del prospecto de la Emisora de fecha 3 de julio de 2023 (el "**Prospecto**") bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente de la CNV establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Prospecto, del Suplemento y del Aviso de Suscripción que se encuentran disponibles en la Página *Web* de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página *Web* del MAE y en la Página *Web* de la Sociedad. Todos los términos que comiencen en mayúscula y no hubieren sido definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Con excepción de la información aquí aclarada, toda la demás información establecida en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción permanece sin cambios.

El presente Aviso Complementario tiene por objetivo reemplazar el punto "*Tramo Competitivo*" de la Sección "*Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo*" del apartado "*Plan de Distribución*" del Suplemento y, a su vez, el punto "*Tramo Competitivo*" del Aviso de Suscripción de acuerdo con lo que se describe a continuación, por lo que los apartados respectivos del Suplemento y Aviso de Suscripción deben entenderse en los siguientes términos:

"Tramo Competitivo: podrán participar en el Tramo Competitivo los Inversores Interesados que fueran personas humanas o jurídicas y remitieran, una o más Órdenes de Suscripción que contengan, en forma individual o conjunto de las Órdenes de Suscripción que fueran remitidas por el mismo Inversor Interesado, la Tasa Fija Solicitada Clase XLIII y/o Tasa Fija Solicitada Clase XLIV, incluso cuando sean distintas entre las distintas Órdenes de Suscripción del mismo oferente, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las Órdenes de Suscripción remitidas, de conformidad con el procedimiento que se describe en seguidamente."

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente. Oferta Pública autorizada por Registro de Emisor Frecuente N° 15, otorgado por la Disposición N° DI-2021- 10-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 19 de abril de 2021 y la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad otorgada por la Disposición N° DI-2023-30-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV, de fecha 30 de junio de 2023 por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras

emisiones de hasta valor nominal US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor. Esta autorización de la CNV sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA o MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables fueron aprobados por el Directorio de la Emisora con fecha 1 de marzo de 2024. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de finalizado el período de colocación de las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios al presente que se publiquen oportunamente, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con las Obligaciones Negociables.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, del Organizador y Colocador y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en el Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos.

Organizador y Colocador



Macro Securities S.A.U.

Matrícula ALyC Integral y AN N°59
Organizador

Agentes Colocadores



Macro Securities S.A.U.

Matrícula ALyC Integral y AN N°59
de la CNV
Colocador



Balanx Capital Valores S.A.U.

Matrícula ALyC Integral y AN N°210
de la CNV
Colocador



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Matrícula ALyC Integral y AN N°25 de
la CNV
Colocador



Banco BBVA Argentina S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°42
de la CNV
Colocador



**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Matrícula ALyC Integral y AN N°22 de
la CNV
Colocador



**Banco de la Provincia de Buenos
Aires**

Matrícula ALyC Integral y AN N°43 de
la CNV
Colocador



El banco de las empresas

Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°64 de la CNV Colocador



Banco Hipotecario S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°40 de la CNV Colocador

BANCOPATAGONIA

Banco Patagonia S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°66 de la CNV Colocador



Banco Santander Argentina S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°72 de la CNV Colocador



Facimex Valores S.A.

Matrícula ALyC Integral y AN N°99 de la CNV Colocador



Max Capital S.A.

Matrícula ALyC Propio y AN N°570 de la CNV Colocador



PETRINI VALORES

Petrini Valores S.A.

Matrícula ALyC Propio y AN N°85 de la CNV Colocador



TPCG Valores S.A.U.

Matrícula ALyC Integral y AN N°44 de la CNV Colocador

La fecha del presente Aviso Complementario es 5 de marzo de 2024

Pedro María Azumendi
Autorizado